



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20241223557471

Fecha: 31/12/2024

Bogotá D.C.,

Señor(a):

ERMINA MATILDE POLO BARON

kikoaguas@hotmail.com

ASUNTO: Notificación Electrónica de la **Resolución No. 200450 del 16 de diciembre del 2024**, "*Por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de medidas cautelares*".

En cumplimiento de lo dispuesto de los artículos 565 y 566-1 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario) y actuando conforme a la aceptación para ser notificado por este medio, se procede a efectuar la notificación del contenido de la **Resolución No. 200450 del 16 de diciembre del 2024**, adjuntando a la presente copia del acto administrativo a notificar.

Se informa que contra la **Resolución No. 200450 del 16 de diciembre del 2024**, no procede recurso alguno, de conformidad con el artículo 833 -1 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario).

Es de advertir, que la presente notificación se entenderá surtida, una vez, la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, tenga ID del mensaje correspondiente al Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico emitido por la empresa Servicios Postales Nacionales S.A.S.- 472; mediante la cual se certifica que el destinatario recibió el correo electrónico.

IMPORTANTE: La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora que se recibió el correo; por lo tanto, no tendrá que presentarse en nuestras instalaciones.

Sin otro particular,

Atentamente.



Firmado Digitalmente por
Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO

Jefe de la Oficina Jurídica

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en SALUD – ADRES

Anexos (1): Resolución No. 200450 del 16 de diciembre del 2024.

Elaboró: Ivan Guioyanny Bernal Camacho

Revisó: Martha Lucia Barco García

Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES

Dirección: Avenida El Dorado Calle 26 No. 69-76 Torre 1 Piso 16

Centro Empresarial Elemento, Código Postal 111071, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 4322760

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 423 737



**ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

RESOLUCIÓN NÚMERO 0200450 DE 2024

(16 DE DICIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de medidas cautelares"

**EI JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ENTIDAD
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES**

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 112 de la Ley 6 de 1992, el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, el Libro V Capitulo II Título VIII del Estatuto Tributario Nacional, numeral 4 del artículo 11 del Decreto 1429 de 2016, Resolución 037 de 2018, artículo 16 de la Resolución 1012 de 2022, la Resolución la 0089563 del 17 de julio de 2024 y demás normas concordantes y complementarias y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Resolución No. 162164 del 5 de noviembre del 2024**, se libró mandamiento de pago contra de la señora **ERMINA MATILDE POLO BARON**, identificada con cédula de ciudadanía nro 1063274928, por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE., (\$252.819)**. adicionalmente, se decretó el embargo y retención de los saldos existentes en las cuentas corrientes, de ahorro, préstamos aprobados, CDT, sobregiros aprobados y cualquier producto financiero de los que sea titular el obligado, depositados en todos los establecimientos bancarios de crédito, financiero o similares en cualquiera de sus oficinas, agencias y sucursales en todo el país, de conformidad con el artículo 837 del Estatuto Tributario.

La decisión que fue comunicada a las entidades financieras del orden Nacional, limitando la medida cautelar a la suma de **QUINIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$505.638,00)**.

Que, consultado el reporte de estado de cuenta de la ADRES radicado 20246309025602 del 20 de noviembre de 2024, se observa que la obligada realizó el PAGO TOTAL de la obligación, como se detalla a continuación:



RESOLUCIÓN NÚMERO 0200450 DEL 16 DICIEMBRE DE 2024

Continuación de la Resolución: “Por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de medidas cautelares”

HOJA No. 2 de 4



ESTADO DE CUENTA
Fecha de Generación: 09/12/2024 01:13:51 A



ERMINA MATILDE POLO BARON
Identificado: 1063274928

Debe a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - ADRES
NIT: 901037916-1
A la fecha la suma de \$0.00



Id Reclamación	Tipo Identificación	Numero Identificación	Nombres	Placa	Fecha Accidente	Numero Paquete	Numero Reclamación	Fecha Giro	Valor	Total Abonado	Saldo	Estado
1183833	CC	1063274928	ERMINA MATILDE POLO BARON	JNM42D	16/01/2019	25043	12126795	29/10/2020	252,819.00	252,819.00	0.00	MANDAMIENTO DE PAGO_CANCELADO

Cualquier referencia hecha al Fondo de Solidaridad y Garantía FOSYGA, a las subcuentas que lo conforman o a la Dirección de Administración de Fondos de la Protección Social, se deben entender a nombre de la ADRES

Responsable: Coordinación de Grupo Coactivo y Persuasivo - Oficina Asesora Jurídica.

Fuente: SIIL_ECAT_SIL_PRE, ERP

Que, adicionalmente, se consultó el sistema ERP -MUI, verificando que los pagos se hayan aplicado a la obligación objeto de cobro, cuyo resultado se detalla a continuación:



ESTADO DE CUENTA
Fecha de Generación: 18/12/2024



La Coordinación del Grupo de Control de Recursos y Fuentes de Financiamiento y la Coordinación del Grupo de Gestión Contable y Control de Recursos de la ADRES, certifican [que](#) en el sistema financiero de la entidad, se registran ingresos cargados con el número de identificación **1063274928** a nombres de **ERMINA MATILDE POLO BARON** por la suma de **\$336,323.00** los cuales se detallan a continuación:

Tipo Documento	Numero Identificación	Nombres	Radicado MUI	Diario CXC	Nombre Tipo Ingreso	Valor Recaudado	Fecha Consignación	Cuenta Bancaria	Fecha Captura	Usuario Operación
CC	1063274928	ERMINA MATILDE POLO BARON	0020000543543	620795_005	CAP_REC_DIRECTO_PRE	169,875.00	11/19/2024 12:00:00 AM	400703021482	11/26/2024 12:00:00 AM	sivdx.quintero
CC	1063274928	ERMINA MATILDE POLO BARON	0020000543544	620913_005	INDEX_PROC_REPETICIÓN	36,134.00	11/19/2024 12:00:00 AM	400703021482	11/26/2024 12:00:00 AM	sivdx.quintero
CC	1063274928	ERMINA MATILDE POLO BARON	0020000543545	620879_005	INT_MORA_PRE	46,810.00	11/19/2024 12:00:00 AM	400703021482	11/26/2024 12:00:00 AM	sivdx.quintero
CC	1063274928	ERMINA MATILDE POLO BARON	0020000550380	628613_005	CAP_REC_DIRECTO_PRE	82,944.00	11/27/2024 12:00:00 AM	400703021482	12/4/2024 12:00:00 AM	sivdx.quintero
CC	1063274928	ERMINA MATILDE POLO BARON	0020000550381	628828_005	INT_MORA_PRE	560.00	11/27/2024 12:00:00 AM	400703021482	12/4/2024 12:00:00 AM	sivdx.quintero

Responsable: Coordinación Grupo de Control de Recursos y Fuentes de Financiamiento – Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.
Coordinación del Grupo de Gestión Contable y Control de [Recursos](#) – Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud.

Fuente: ERP - MUI

Tipo de Atención	Fecha Atención	Identificación	Gestión Realizada	Telefono	Opcion Llamada	Funcionario
Atención Personalizada	04/12/2024 3:38:40 p. m.	1063274928	INTERESES \$ 560.00 E MAYOR VALOR \$ 66.496.00 al ID 1183833		Atención personalizada	Juan Osorio
Atención Personalizada	22/11/2024 2:10:38 p. m.	1063274928	INDEXACION \$ 36.134.00 E INTERESES \$ 46.810.00 al ID 1183833		Atención personalizada	Juan Osorio

Que, con fundamento en lo anterior, esta Oficina encuentra que ha quedado plenamente acreditado el **pago total de la obligación contenida en la Resolución No. 162164 del 5 de noviembre del 2024** por concepto de capital, intereses y actualizaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 833 del Estatuto Tributario Nacional, razón por la cual se procederá a ordenar la terminación y archivo del proceso administrativo de cobro coactivo y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, así como la devolución del remanente.

Que, verificada la información reportada por la Dirección de Gestión de Recursos Financieros de Salud con corte al 16 de diciembre de 2024, **NO** se evidencian en estado **ACTIVO** títulos de depósito judicial constituidos a favor de la ADRES para el presente proceso.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0200450 DEL 16 DICIEMBRE DE 2024

Continuación de la Resolución: “Por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de medidas cautelares”

HOJA No. 3 de 4

En mérito de lo expuesto, esta Oficina,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECRETAR la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo adelantado contra la señora **ERMINA MATILDE POLO BARON**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1063274928, por el pago total de la obligación contenida en la **Resolución No. 162164 del 5 de noviembre del 2024**, de acuerdo con las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas mediante **Resolución No. 162164 del 5 de noviembre del 2024**.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR la presente decisión a las Entidades Financieras, para hacer efectivo el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas.

ARTÍCULO CUARTO: ORDENAR la devolución de los saldos cancelados en exceso por la suma de **SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE. (\$66.496,00)**, a favor de la señora **ERMINA MATILDE POLO BARON**, identificada con cédula de ciudadanía nro. 1063274928, previa solicitud, que deberá contener:

- Oficio firmado por el deudor o su apoderado, en la cual debe afirmar que no ha realizado otra solicitud sobre dicha devolución, ni ha recibido pago alguno por este concepto.
- Adjuntar certificación bancaria a nombre del deudor en la que indique número de cuenta, tipo de cuenta, nombre del titular y estado de cuenta. En caso de que sea persona natural, debe ser una cuenta bancaria diferente a la utilizada para el depósito de la mesada pensional.

ARTÍCULO QUINTO: ORDENAR la devolución de Títulos de Depósito Judicial que se hayan constituido con posterioridad a la fecha de expedición de la presente resolución siempre y cuando verificado el Estado de Cuenta, no hay reclamaciones reconocidas y pagadas por la ADRES en Estado Vigente.

ARTICULO SEXTO: NOTIFICAR la presente decisión a la señora **ERMINA MATILDE POLO BARON**, ya identificada, en la dirección establecida para tal fin, en los términos consagrados en el inciso primero del artículo 565 del Estatuto Tributario y/o demás normas aplicables.

Destinatario	Dirección	Ciudad
ERMINA MATILDE POLO BARON	kikoaguas@hotmail.com	N/A



RESOLUCIÓN NÚMERO 0200450 DEL 16 DICIEMBRE DE 2024

Continuación de la Resolución: “Por medio de la cual se decreta la terminación y archivo del proceso de cobro coactivo y se ordena el levantamiento de medidas cautelares”

HOJA No. 4 de 4

ARTÍCULO SÉPTIMO: ADVERTIR que contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

Dada en Bogotá D.C., a los dieciséis (16) días de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Firmado Digitalmente por
Marcos Jaher Parra Oviedo
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

MARCOS JAHER PARRA OVIEDO

Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES

Revisó: Mónica Torres Sánchez 
Gestor de Operaciones Grado 05 Grupo de Cobro Coactivo – Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Ross Madelein Ortiz Sánchez 
Contratista Grupo de Cobro Coactivo

Expediente: ERMINA MATILDE POLO BARON C.C. 1063274928